



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
Nit: 892.400.038-2

RESOLUCIÓN NÚMERO 004924
(18 SEP 2012)

"Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de deudas de Régimen Subsidiado vigencias anteriores de la liquidación del Contrato No. 150 de 1996 de CAPRECOM EPS al CENTRO DE DIALISIS SANTA MARGARITA con NIT No. 800235973 de conformidad con lo establecido en el Decreto 1080 de 2012 y Resolución 1302 de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social".

La Gobernadora del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contenidas en el artículo 49 y 305 de la Constitución Política, ley 715 de 2001, Ley 1122 de 2007, Ley 1438 de 2011, Decreto 1080 de 2012 y Resolución 1302 de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social, y

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1080 de 2012 y la Resolución 1302 de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social "Por la cual se establece el procedimiento para el pago de las deudas de régimen subsidiado de salud de vigencias anteriores al 31 de marzo de 2011" con el objetivo de lograr el saneamiento de la cartera del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Que el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1080 de 2012 y Resolución 1302 de 2012 remitió a la CAJA DE PREVISION SOCIAL Y COMUNICACIONES – CAPRECOM EPS el Anexo **Técnico No.1 – FORMATO DETERMINACION DE LA DEUDA** del contrato No. 150 de 1996 vigencia del 30 de septiembre de 1996 al 31 de marzo de 1998 por valor de \$7.169.213 (SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS MC/TE).

Que posteriormente CAPRECOM EPS regional San Andrés, reconoce el valor adeudado por saldos de liquidaciones de contratos de régimen subsidiado con corte a 31 de marzo de 2011 del ente territorial y remite el **Anexo No.2 -RELACION DE INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD PARA EL GIRO DE LOS RECURSOS** para que se le pague el valor de la liquidación del contrato No. 150 de 1996 al CENTRO DE DIALISIS SANTA MARGARITA identificado con el NIT No. 800235973 con número de cuenta de ahorros 083-771526-12 de BANCOLOMBIA por valor de \$7.169.213.

Que el Departamento mediante la Ordenanza No. 009 del 1 de septiembre de 2012, adiciono recursos para la presente vigencia fiscal el pago de vigencia expirada del Contrato 150 de 1996.

En cumplimiento a lo anterior el Departamento,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Pagar la liquidación del Contrato No. 150 de 1996 de CAPRECOM EPS al **CENTRO DE DIALISIS SANTA MARGARITA** identificada con el NIT No. 800235973 con número de cuenta de ahorros 083-771526-12 de BANCOLOMBIA por valor de \$7.169.213, de conformidad

con lo establecido en el Decreto 1080 de 2012 y demás normas que le adicionen, modifiquen o reglamenten.

ARTICULO SEGUNDO: El pago se hará con cargo al rubro 0501-3-136-85 saldo de la cuenta maestra de régimen subsidiado, con Certificado de Disponibilidad presupuestal No.2029 del 13 de septiembre de 2012, rubro: 0501-3-136-85, concepto: vigencia expirada Contrato No. 150 de 1996 por valor de \$7.169.213 (SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS M/CTE).

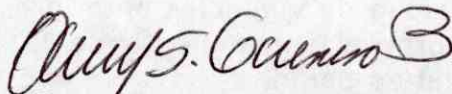
ARTICULO TERCERO: Hacen parte integral de esta Resolución el Anexo No.1 Formato - determinación de la deuda y Anexo No.2 Formato - relación de Instituciones prestadoras de Salud para el giro de recursos disponibles en la cuenta Maestra de Régimen Subsidiado de la Resolución 1302 de 2012 del Ministerio de Salud y CDP No. 2029 del 13 de septiembre de 2012.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Andrés Isla, a 18 SEP 2012

La Gobernadora,



LAURY GUERRERO BOWIE

Proyectó: Gonzalo Martínez
Revisó: Susana Licona
Elaboró/Archivó: Myriam Castro

